



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00702269-UNC-ME#FCQ- Lic Art 3 Farm. Sanchez

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Farm. Marianela Adela SANCHEZ, Docente del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de la Facultad, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del mencionado departamento, a fin de asistir al FALAN 2022 – 3º Congreso Latino Americano de Neurociencia y Comportamiento en Belem , Brasil.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo);

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

Que por Res. Dec. 1769/22 se delegan las funciones de Decano en la Vicedecana de la Facultad, Dra. Silvia Graciela Correa;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Encomendar y autorizar a la Farm. Marianela Adela **SANCHEZ (Legajo 54.684)**, en representación de esta Facultad, la asistencia al FALAN 2022 – 3º Congreso Latino Americano de Neurociencia y Comportamiento en Belem, Brasil y en consecuencia justificar las inasistencias incurridas con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de la Facultad, a partir del **09-09-2022** y hasta el **18-09-2022**; todo con cargo al **Art. 3º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).**-

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

